

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **TORREGAMONES**

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Torregamones, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Regulación del Uso de la Factura Electrónica en Torregamones.

De conformidad con lo establecido por el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 56 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional se considerará definitivamente adoptado.

Torregamones, 24 de agosto de 2015.-El Alcalde.